PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011
"SERVICIO DE IMPRESION"

INFORME Nº 10 -

Con relación al llamado PAC Nº 221.978 realizado por el **Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones/ Jefatura de Adquisiciones del Proyecto, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

CONTRATACION DIRECTA - PROCEDIMIENTO (Artículo 34 de la LEY N° 2051/03)

A tenor de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03 – Inciso C "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
El llamado de referencia ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 221.978 y han sido invitadas las siguientes firmas comerciales: **GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICAS GM S.R.L., INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., SERIGRAF S.R.L.**

El Acto de Apertura de ofertas se llevo a cabo en fecha 04/07/2011 presentando sus ofertas las empresas: **GRAFICA MONARCA S.R.L., GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L. y DAMI CREACIONES.**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.
No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.
La Unidad Operativa de Contrataciones/Jefatura de Adquisiciones del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay" DCI-ALA/2007/19-481 ha procedido a revisar la documentación considerada sustancial, presentada por cada uno de los

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de

oferentes a los efectos de evaluar el cumplimiento de los requisitos básicos documentales, cuyo análisis arrojaron los siguientes resultados:

Las empresas **GRAFICA MONARCA S.R.L., GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L. y DAMI CREACIONES.,** han presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

EMPRESA	MONTO TOTAL
GRAFICA MONARCA S.R.L.	6.373.950.-
GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L.	9.117.320.-
DAMI CREACIONES	6.824.050.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la evaluación de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las empresas **GRAFICA MONARCA S.R.L., GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L. y DAMI CREACIONES.**, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta.

5.2 Que en el marco del proceso y considerando que la oferta de la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** ha cumplido con los requisitos de documentación de la Carta de Invitación y que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para SERVICIO DE IMPRESION.

6) RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, y recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 11/2011 "SERVICIO DE IMPRESION" a la

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por un monto total de Gs. 6.373.950.- (Guaraníes seis millones trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta)

En prueba de conformidad, firman el presente acta en fecha 5 de julio de 2011, las personas indicadas más abajo:

Silvia J. Santander Recalde
En representación de la Secretaria General

Abog. Aracelli E. Adorno
En representación de la D.G. de Asuntos Legales

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal S.S.E.C.
En representación de la Subsecretaria de Comercio

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas
En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

Expicio Palacios
En representación de la Subsecretaria de Industria

Mónica Ituna
En Representación del Proyecto

Graciela Acosta
En Representación de Asesoria Técnica del Ministro